Propuesta de Junta de Gobierno Local

Concesión de subvenciones nominativas a la Asociación tercera edad Verge de Lluc i Parròquia Sant Joan Baptista.

La Concejalía de Cultura con el objetivo de fomentar la cultura ejerciendo la competencia de fomento de la cultura y de equipamiento cultural recogida en el artículo 25 de la LRBRL, consignó en el presupuesto 2026 una subvención nominativa a las citadas asociaciones.

El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras en los efectos de la Ley General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local con fecha 16 de noviembre de 2026, por unanimidad acuerda:

Primero. Conceder la siguiente subvención nominativa con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Beneficiario **Importe**

Beneficiari	**Import**
ASS. TERCERA EDAT VERGE DE LLUC	2.500,00
PARRÒQUIA SANT JOAN BAPTISTA	3.000,00

Condiciones de las subvenciones:

1. OBJETO

El objeto de la subvención son actividades en el término municipal de Muro o fuera de éste en caso de que se considere de interés para la proyección exterior de la ciudad, y que complementen y-o suplan la competencia municipal.

Serán subvencionables las actividades culturales programadas y relacionadas con las artes escénicas y plásticas, las ciencias, las letras, la música, las charlas, coloquios, cursos y conferencias, actividades de ocio y tiempo libre, así como las actividades de restauración y conservación de edificios destinados al culto, obras de arte, en el ámbito de las competencias de las Concejalías de Cultura.

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores | 16/11/2026 | BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:
Codi Segur de Validació | cdd2edc79727435aabbbd275312c301b001 | Data document: 16/11/2026
Url de validació | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052
Metadades | Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

2. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención existe crédito adecuado y suficiente en los presupuestos y partidas pertinentes del año

3340.48911	ASS. TERCERA EDAT VERGE DE LLUC	2.500,00
3360.78905	APORTACIÓ PARRÒQUIA SANT JOAN BAPTISTA	3.000,00

3. COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS AYUDAS QUE PUEDEN OBTENERSE PARA EL MISMO FIN.

Las subvenciones objeto de estas bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones concedidas por otras administraciones públicas o entes privados, si el importe total subvencionado por las administraciones públicas no supera el coste total de la actividad.

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquiera subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente privado, sean nacionales o internacionales.

4. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez justificada por parte del beneficiario el cumplimiento de la finalidad de la subvención y de los gastos realizados, mediante transferencia bancaria.

La fecha máxima de pago es el 31 de diciembre de 2026

5. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Antes del 11 de diciembre de 2026

6. FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto (Art. 72 Reglamento Ley General de Subvenciones).

Documentación a aportar:

6.1 Memoria de actuación justificativa

6.2 Memoria de las actividades realizadas.

6.3 Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas formada por:

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores | 16/11/2026 | BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:
Codi Segur de Validació | cdd2edc79727435aabbbd275312c301b001 | Data document: 16/11/2026
Url de validació | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052
Metadades | Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

- Relación de los gastos de la actividad, importe, fecha de emisión de la factura y fecha de pago.

- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil y documentación acreditativa del pago.

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

7. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR.

Declaración de que no existe ninguna causa de prohibición para recibir la subvención.

Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Certificado bancario de los datos de la cuenta corriente de la entidad donde se solicita que se efectúe el ingreso de la subvención que, en su caso, se conceda. **Si ya han sido beneficiarios de alguna subvención por parte del Ayuntamiento de Muro, esta documentación no debe volver a presentarse.**

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

FACTURA	NÚMERO	FECHA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	PAGO

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores 16/11/2026 BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:
Codi Segur de Validació | cdd2edc79727435aabbbd275312c301b001 | Data document: 16/11/2026
Url de validació | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052
Metadades | Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

TOTAL:

Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda arriba indicada, los justificantes de la que se adjuntan anexos en esta relación.

Muro, de de 2026

El/la representante del centro o entidad

DECLARACIÓN

D/ña._____

DNI num._____ y domicilio en el _____de este municipio, en calidad de _____

Telef._____

DECLARO que no existe ninguna causa de prohibición para recibir la subvención dirigida a actividades culturales programadas y relacionadas con las artes escénicas y plásticas, las ciencias, las letras, la música, las charlas, coloquios, cursos y conferencias, actividades de ocio y tiempo libre, así como las actividades de restauración y conservación de edificios destinados al culto.

Y para que conste, firma la presente en Muro, a _____de_____de 2026»

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores
16/11/2026
BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:
Codi Segur de Validació | cdd2edc79727435aabbbd275312c301b001 | Data document: 16/11/2026
Url de validació | https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052
Metadades | Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Y para que conste en el expediente que lo motiva, expido el presente certificado a la espera de la aprobación de el acta, de orden y con el visto bueno del alcalde.

Visto bueno

El Alcalde

Muro, en fecha de la firma electrónica.

Signatura 1 de 1		
Miquel Porquer Tugores	16/11/2026	BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:		
Codi Segur de Validació	cdd2edc79727435aabbbd275312c301b001	Data document: 16/11/2026
Url de validació	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	